



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ.
Calle 12C N° 7 - 36 Piso 18 Edificio Nemqueteba.
Jlato03@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., tres (03) de febrero de 2020, al Despacho del Señor Juez informando que en el presente proceso ordinario laboral radicado bajo el No. 2019 – 0027 no se ha dado cumplimiento al auto anterior. Sírvase Proveer.


MAGDALENA DUQUE GÓMEZ
Secretaria

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., 10 JUL. 2020 de dos mil veinte (2020)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se observa que mediante auto del 11 de abril de 2019 fl. 43 se admitió la presente demanda, sin que a la fecha se haya adelantado algún trámite tendiente a la notificación de la demandada, transcurriendo así un poco más de 10 meses, razón por la cual se REQUIERE a la parte actora para que se acerque al Despacho para gestionar el trámite tendiente a la notificación de la entidad demandada, so pena de archivar las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


RODRIGO AVALOS OSPINA
Juez

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
La providencia que antecede se notificó a las partes por anotación en **ESTADO No. 40** publicado hoy 14-7-20
La Secretaria, 